



DECRETO Nº 0486 / 26

San Martín de los Andes, 02 FEB 2026

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que en virtud de la misma la Arq. Paula Destefano Leg.1795 Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible hará uso de su licencia ordinaria días hábiles desde el 27 de Febrero del 2026 hasta el 28 de Febrero del 2026.

Que en su ausencia se dejará a cargo de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible, al Secretario de Gobierno.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE a la Secretaria de Planificación y Desarrollo Sostenible, Arq. Paula Destefano Leg.1795 hacer uso de su licencia desde el 27 de Febrero 2026, retomando sus funciones el día 28 de Febrero del corriente año.

ARTICULO 2º: DELÉGUESE la Secretaria de Planificación y Desarrollo Sostenible al Secretario de Gobierno Sr. Fernandez Consoli Matías Daniel, Leg.Nº3065 el 27 de Febrero del 2026, hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

G.D,

Arq. Paula Destefano
Secretaria Planificación y
Desarrollo Sostenible
Municipalidad S.M. Andes

Sr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes